República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía Municipal Cogua	**ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA**	**INFORME DE SUPERVISIÓN**
		DOCUMENTO CONTROLADO
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	**FO-204-SC**
		VERSION 2 / **01/03/2024**

CONTRATO / CONVENIO		NRO.	**023 del 2024**				
Informe Parcial	SI	Nro.	7	de:	11	Informe Final	NO
Periodo del Informe	Del	30/07/2024			Hasta	29/08/2024	

1. INFORMACION GENERAL

Contratista:	PEDRO ANTONIO ORTIZ MALAGON			NIT/CC	11339174
Supervisor:	CLAUDIA POVEDA HERNANDEZ				
Cargo	GERENTE FINANCIERA			Area	GERENCIA FINANCIERA
Objeto Contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA EN MATERIA FINANCIERA AL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2024				
Fecha de Suscripcion	30/01/2024	Fecha de Inicio	30/01/2024	Fecha de finalización	29/12/2024
CDP No.	2024000046			RP No.	2024000041
Valor Inicial del contrato	$ 78,540,000	VALOR EN LETRAS	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL		
Adiciones	No. 1	N/A	RP No.		Valor
	No. 2	N/A	RP No.		Valor
Valor Total del contrato					
Prorrogas	No. 1	N/A	Cantidad		Und.
	No. 2	N/A	Cantidad		Und.
Fecha prevista de terminación	29/12/2024				

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Revisado el informe presentado por el contratista CERTIFICO que las actividades desarrolladas durante el periodo se encuentran acordes con las obligaciones contractuales, estan debidamente soportadas en el expediente contractual y pueden ser resumidas así:

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
1	Asesorar al municipio en materia fiscal y presupuestal acorde con sus requerimientos	Previa convocatoria del Subgerente General, se realiza mesa de trabajo en su despacho, con la participación del Dr. Oscar Peña asesor jurídica, dos representantes de una firma consultora y el Subgerente, con el propósito de avaluar la viabilidad presupuestal disponible para realizar un ajuste en la estructura administrativa del municipio y por ende la creación de algunos cargos producto del estudio técnico que se debe realizar para este fin Previa solicitud de la Gerencia Financiera se revisa solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores del Municipio, en relación a un apoyo a este agremiación sindical con un valor anual de $5.000.000, y se señala a la funcionaría que para pactar cualquier punto del pliego de peticiones laborales Se participa en mesa técnica con la Gerente Financiera, el Subgerente General y el Asesor Jurídico Dr. Oscar Peña, con el propósito de evaluar varias de las peticiones formuladas por el Sindicato de Trabajadores Oficiales, en esta reunión, se hace énfasis en que las peticiones que impliquen la apropiación presupuestal no pueden ser suscritas por el municipio, sino no se tiene la disponibilidad presupuestal para este fin. Debe recordarse que el artículo 71 del Estatuto Orgánico del presupuesto Nacional establece: "Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos

2	Brindar soporte técnico a la gerencia financiera en los procesos relacionados para una correcta ejecución presupuestal	Se brinda soporte técnico a la Profesional del área de presupuesto, en relación con el trámite a realizar cuando los saldos de apropiación para el pago de horas extras de trabajadores de la planta de personal del municipio son insuficientes
3	Revisar, evaluar y ajustar las herramientas presupuestales como: Plan anual mensualizado de caja PAC, Plan financiero Marco fiscal de mediano plazo y presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos y realizar los ajustes y actualizaciones que correspondan de manera presencial y/o por los diferentes medios de comunicación.	Teniendo en cuenta que se debe realizar la revisión y ajustes del Plan Financiero 2024 – 2034 e iniciar con la proyección del presupuesto del municipio para la vigencia 2025, se solicitó a la Gerente Financiera el envío de las ejecuciones presupuestales tanto de rentas e ingresos de capital, como de gastos del primer semestre del año 2024 y del segundo bimestre del año 2023, con el único fin de ajustar las proyecciones de ingresos y gastos de la vigencia 2024 y por ende realizar los ajustes a las metas de ingresos y gastos de la vigencia 2025 y siguientes Recibida la información se inició con la revisión y ajuste del Plan Financiero del año 2024, ejercicio que inicialmente nos permite encontrar que en esta anualidad se superaran los recaudos de ingresos corrientes de libre destinación, en un valor superior a $2.250 millones de pesos, por lo tanto, se pueden ajustar las metas de ingresos de la vigencia 2025 y siguientes; sin embargo, también se evalúa que no será viable técnica y logísticamente, realizar en el año 2024, la actualización catastral de los predios urbanos y rurales del municipio, con lo cual se debe ajustar el recaudo del impuesto predial en la vigencia 2025, puesto que no se aumentara este recaudo, sino en los porcentajes que determine el Gobierno Nacional de ajustes a los avalúos de predios no actualizados catastralmente. Este análisis está en proceso de revisión y ajustes para ser presentado a estudio u aprobación del COMFIS en los próximos días
4	Brindar apoyo y asesoría en las respuestas a requerimiento realizados por los diferentes órganos de orden nacional y territorial y demás solicitudes	Previa solicitud de la Gerente Financiera y recibido el oficio del Concejo Municipal mediante el cual se cita a sesión de control político a esta funcionaria, se brinda orientación en relación con la respuesta a cada una de las preguntas que contiene la citación del órgano de control.
5	Emitir los conceptos que sobre temas presupuestales y financieros acorde con el objeto contractual que le sean solicitados.	A solicitud de la Gerente Financiera, se emite concepto verbal referido a la solicitud del párroco de la Iglesia Foyer de Charite, quien solicita la exención del impuesto predial unificado de los predios de propiedad de la Iglesia Católica en donde actual mente esta este sitio. Al respecto, se señala que acorde con lo normado en la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, los predios de propiedad de la Iglesia Católica y otras iglesias, dedicados al culto o a la residencia de los sacerdotes o pastores, están excluidos del impuesto predial unificado
6	Proyectar y revisar los diferentes administrativos de carácter presupuestal fiscal.	Se elaboró borrador del Decreto de Armonización del Presupuesto de Gasto de Inversión de la vigencia 2024, atendiendo la autorización dada al Alcalde Municipal mediante el Artículo 45 del Acuerdo 10 de 2024, mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Un Legado para Cogua 2024 – 2027 y el artículo 50 del Acuerdo 12 de 2023, con el propósito de realizar dos modificaciones al presupuesto

7	Brindar actualización permanente a los funcionarios municipales en todas las disposiciones que regulan los aspectos fiscales, tributarios y financieros acorde con los nuevos desarrollos normativos que se expidan.	Durante el periodo del presente informe se realizó permanente actualización en temas tributarios, especialmente en materia de exenciones y exclusiones del impuesto predial para predios de las iglesias, procedimiento para seleccionar el intermediario financiero de la operación d crédito autorizada por el Concejo, en materia presupuestal especialmente la necesidad de tener CDP previa a ordenar cualquier gasto,así como apoyar el procedimiento para atender las peticiones salariales del sindicato de trabajadores, entre otros. Estas actualizaciones se hicieron cada vez que se hizo requerimientos y fueron presenciales, es decir en la oficina de la Gerencia Financiera o a través de mesas técnicas desarrolladas
8	Las demás obligaciones que acorde con el objeto del contrato sean requeridos por el supervisor del contrato	Teniendo en cuenta que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 12 de 2024, autorizó al Alcalde para celebrar operaciones de crédito público y que para dar cumplimiento a este acto administrativo, así como a la Circular 026 de 2011 emanada del Despacho del Procurador General de la Nación, se elabora oficio de invitación dirigido a las diferentes entidades financieras donde el municipio tiene cuentas bancarias para que estas presente ofertas sobre el empréstito autorizado hasta por un valor de $20.000 millones de pesos Se participa en reunión del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS con el propósito de socializar el proyecto de acuerdo POR EL CUAL SE ESTABLECEN UNOS ALIVIOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS A DEUDORES EN MORA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, Atendiendo solicitud de la Gerente Financiera se revisa el estado de liquidez de fondos comunes del municipio, con el propósito de recomendar si se puede mantener una inversión financiera temporal en un Certificado de Deposito a Termino, por un valor de $3.000 millones de pesos, que se vencía en el mes de agosto con Banco Popular, luego del análisis y acorde con los saldos disponible en cuentas de ahorro, se recomienda realizar la renovación del CDT, a un plazo de 90 días, y acorde con las comunicaciones recibidas, se debe mantener en Banco Popular, esta actividad se hace mediante llamadas y mensajes de WhatsApp

Nota. Si requiere mas espacio utilizar la hoja adicional.

3. AUTORIZACION DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

No. de pago	2	Valor a pagar:	$	7,140,000.00
Valor en letras:	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MDA/CTE			
No. Cuenta Bancaria:	550007600160282		Banco	AHORROS - DAVIVIENDA

Igualmente certifico que he verificado que el contratista se encuentra al dia en sus obligaciones con el sistema seguridad social

El anterior pago se realizara con cargo a los siguientes rubros presupuestales		
	RUBRO	**VALOR**
1	2.3.2.02.02.008	$ 7,140,000.00
2		
3		
4		
VALOR A PAGAR		$ 7,140,000.00

RUBRO	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**META**	**PROYECTO**	**CODIGO BPIN**	**FUENTE DE RECURSOS**
2.3.2.02.02.008	45 Gobierno territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599002 Servicio de saneamiento fiscal y financiero	101	APLICACIÓN COGUA FUENTE DE RIQUEZA Y PROSPERIDAD	2021252000007	110101 LIBRE DE IMPUESTOS

4. PAGOS EFECTUADOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO

No. DE P.	**PERIODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**RUBRO**	**FUENTE AFECTADA**	**VR. PAGADO**	**SALDO RUBRO**
1	**30/01/2024 - 29/02/2024**	**06/03/2024**	**2.3.2.02.02.008**	**110101**	$ 7,140,000.00	$ 71,400,000.00
2	**30/02/2024-29/03/2024**	**07/04/2024**	**2.3.2.02.02.008**	**110101**	$ 7,140,000.00	$ 64,260,000.00
3	**30/03/2024-29/04/2024**	**09/05/2024**	**2.3.2.02.02.008**	**110101**	$ 7,140,000.00	$ 57,120,000.00
4	**30/04/2024-29/05/2**	**12/06/2024**	**2.3.2.02.02.008**	**110101**	$ 7,140,000.00	$ 49,980,000.00
5	**30/05/2024 - 29/06/**	**09/07/2024**	**2.3.2.02.02.008**	**110101**	$ 7,140,000.00	$ 42,840,000.00
6	**30/06/2024-29/07/2**	**09/08/2024**	**2.3.2.02.02.008**	**110101**	$ 7,140,000.00	$ 35,700,000.00
7						
8						
9						
10						
	VALOR TOTAL CANCELADO				$ 42,840,000.00	

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

Aplica unicamente para el informe final

	CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
	VR. TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 78,540,000.00	
	VR. EJECUTADO (PAGADO)		$ 42,840,000.00
	VR. EJECUTADO (POR PAGAR)		$ 7,140,000.00
	VR. NO EJECUTADO (POR LIBERAR)		$ 28,560,000.00
	SUMAS IGUALES	$ 78,540,000.00	$ 78,540,000.00

6. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

7. RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME (SUPERVISOR)

NOMBRE	CLAUDIA POVEDA HERNANDEZ	
CC No.	1,070,305,183	
CARGO:	GERENTE FINANCIERA	
		FIRMA